

69
autores las Indias para la inocencia
y cumplimiento de la Intendencia de Bogotá
y tambien al V. E. en esta de Veinte de Ocho-
bro del mismo año de Ahenra, y si se
segun estamy informad, y en cuya Vir-
tud el Cabildo de esta Ciudad desde enton-
ces cede a pagar los D. James contribuia.
con la Real Hazienda por Terrenos de Ahenra: y
lo segun que por la conservacion a la otra
Nueva Maguala, uno de los por bays a esta
Ciudad es de suspensa, e de xajada por muchos
años de tiempo de esta, y a unq. despues de res-
tablecio, por ser pie inmediatamente, y por
causales de esta han terada de modo que con-
tribucion no haya de piedad ni incorno.
enq. tambien cede la mencionada de esta de
erraguila: bingues años sobre esta como so-
bra la otra q. cobra la Real Hazienda podrá
de terminarse los q. correspondan en Terrenos
segun las Pl. y oñ. o instrucciones superio-
res q. tratara una y otra: pero a todo mo-
do, a unq. no haya motivo p. suspenderse
estas contribuciones lo cierto es q. el arti-
culo citado de una Ordenanza previene
q. no queda el beneficio a los D. S. en
en cada grado de anima q. tratamos,
y tambien es lo cierto q. en las calicatas,
no tiene, previene ni reduce estas
contribuciones de otra guara q. fuffimay.
por cada fanega de tierra de la q. com-
pramos, y Panadamos enducare de la
afuera del Almaden, y bajo de este concepto
esta Terrenos por cada de futo, uno de
los los mismos, contiene acaer, o que

